

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION



10 de junio del 2013 ORI-2161-2013

UCR FM 14:0412/05/13

Señores (as)
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

Como es de su conocimiento, la unidad académica a su cargo posee conexión con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles S.A.E., en dicho sistema se ha desarrollado una aplicación en el Módulo de Expedientes Académicos que faculta a las unidades académicas, a digitar y actualizar las calificaciones finales de los cursos, lo cual posibilita una captura de esta información de una manera segura, eficiente y eficaz. Otro beneficio lo es la incorporación de las calificaciones de los cursos en el expediente académico de los estudiantes y su debida certificación casi de manera casi inmediata.

Es importante resaltar que la comunicación oportuna de las actas de calificaciones, es necesaria para la verificación del control de requisitos que se lleva a cabo en el proceso de matrícula en línea por web.

Tal y como ha sido coordinado, la unidad académica a su cargo utilizará esta herramienta para reportar los resultados de las calificaciones finales del Primer Ciclo Lectivo del 2013, para lo cual me permito externarle las siguientes observaciones y recomendaciones:

- 1. Las actas correspondientes al primer ciclo lectivo, se encuentran disponibles a partir del día 12 del presente mes.
- 2. Todas las actas de calificaciones presentan una numeración secuencial por unidad académica.
- 3. La información disponible incluye las actas de calificaciones de los cursos impartidos por las modalidades existentes (regular, suficiencia y tutoría).
- 4. Únicamente se recibirán las actas que estén debidamente firmadas, selladas y estrictamente ordenadas por número de secuencia y que presenten la leyenda "ACTA CERRADA".



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION



Señores (as)
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales
Página 2

- 5. La fecha límite para la recepción de las actas de calificaciones será el día 06 de agosto del 2013. No omito manifestarle que a partir del día 12 de junio del presente año, estaremos en capacidad de recibir las actas de calificaciones que hayan sido procesadas y "cerradas". La Oficina de Registro e Información procederá una vez efectuada la consolidación de las actas, a suministrar un comprobante con las actas que se han consolidado y tramitado.
- 6. Con el fin de que la Unidad a su cargo realice la divulgación de calificaciones finales de los cursos impartidos en el presente ciclo por curso, grupo y número de carné del estudiante; le informo que la Oficina de Registro e Información ha desarrollado una aplicación, que facilitará la acción en mención. Esta aplicación puede ser accesada en el Módulo de Expedientes Académicos en la parte de reportes del submódulo de actas en "Publicación de calificaciones finales". Es importante resaltar que en dicho reporte "únicamente" aparecerán las actas que han sido procesadas y cerradas.
- 7. Aprovechamos la presente para manifestarles que hemos procedido a efectuar en el submódulo de actas, las actualizaciones necesarias a fin de atender los alcances de las modificaciones a los artículos 3, 25 y 26 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, aprobadas en sesión 4894-07 del Consejo Universitario de fecha 22 de junio del 2004, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Universitaria 20-2004 de fecha 11 de agosto del 2004 y que rigen a partir del Primer Ciclo Lectivo del año 2005.
- 8. Consideramos necesario resaltar, que el hecho de que las actas en mención no hayan sido entregadas a esta Oficina, provoca afectaciones para los estudiantes en los siguientes casos:
- En las certificaciones o copias del expediente académico que emite esta Oficina, aparece una "X" cuya abreviatura corresponde a la leyenda "A la fecha la Oficina de Registro e Información no cuenta con el acta respectiva.
- Verificación de la aprobación de requisitos, para el sistema de matrícula en línea por web.

En forma adicional les manifiesto, que se encuentra disponible la posibilidad de que los (as) docentes puedan efectuar el reporte de calificaciones por Internet; para lo cual nos ponemos a su disposición con el fin de realizar las sesiones de capacitación, a los funcionarios administrativos encargados de este proceso, por lo que le solicitamos comunicarse a las extensiones 4559 ó 4740.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL OFICINA DE REGISTRO E INFORMACION



Señores (as)
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales
Página 3

Por último, deseo expresarle mi agradecimiento por la colaboración que hemos recibido en la implementación de este proceso, el cual sin duda será en beneficio de la comunidad universitaria en general y le manifiesto nuestra total disposición para atender las consultas o sugerencias que nos presenten.

Con toda consideración,

M.B.A. José Antonio Rivera Monge Director

Oficina de Registro e Información

C M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil
 Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia
 M.B.A., Alexander Solano D., Jefe Unidad de Expedientes y Graduaciones